ACUERDO

DE

LA JUNTA DE GOBIERNO

DEL

REAL CONSULADO

DE AGRICULTURA Y COMERCIO,

EN LA CELEBRADA

El dia Miercoles 21 de Diciembre

de 1796.

CON SUPERIOR PERMISO:

Havana: en la Imprenta de la Capitanía General.

ACUERDO DE LA JUNTA

de Gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio, en la celebrada el dia Miercoles 21 de Diciembre de 1796.

Presentes : El Excmo. Sr. Conde de Santa Clara , Gobernador y Capitan General , Presidente : Señores D. Juan Tomas de Jauregui y D Lorenzo de Quintana , Cónsules ; D. Juan Bautista Lanz , D. Pedro Juan de Erice , Marqués de Casa-Peñalvér , Marqués de Arcos, D. Joseph Antonio de Arregui , D Joseph Ricardo O-Farrill , D. Pablo Boloix, D. Agustin de Ibarra , y D. Antonio Morejon , Consiliarios : D Francisco de Arango , Síndico ; D. Antonio del Valle Hernandez , Secretario ; D. Ramon de Arango , Contador ; y D. Joseph Rafael de Armas , Tesorero.

Concluida la lectura del anterior Acuerdo , tomó la palabra el Sr. Síndico , y despues de congratular á la Junta por la

primera asistencia de su nuevo Presidente, el Excmo. Sr. Conde de Sta. Clara ; y por el lisongero pronóstico que se podia yá formar sobre sus buenas prendas , manifestó á S E. en nombre de todo el Cuerpo lo mucho que se esperaba de su ilustrado zelo los datos en que se fundaban esperanzas tan preciosas , el particular interés que aquella Junta tenia en verlas realizadas , y los especiales motivos que tambien la acompañaban para servir y agradar al Xefe principal de la Isla. La atenta y expresiva respuesta que á S. E. debimos , nos llenó de complacencia y aumentó cada vez más nuestras justas esperanzas.

Seguidamente hizo presente el mismo Sr. Síndico que de ninguna manera podia mejor demostrarse el favorable concepto que habiamos formado de S. E. , y la muy noble confianza que yá nos habia inspirado , que entablando desde luego la discusion pendiente sobre el merecimiento de nuestro primer Presidente , y que pues habiamos tenido el acierto de no tratar este

asun-

asunto delante del Señor interesado , por guardar á su modestia y á nuestro propio decoro todas las consideraciones y miramientos debidos , siguiesemos con energía el plan que nos propusimos , y sin temor ni reparos , viesemos si merecia elógios ó si era digno de olvido , como Presidente de esta Junta , y como Juez de Alzadas, el Excmo. Señor Don Luis de las Casas y Aragorri.

Fueron de la misma opinion todos los Señores Vocales , y despues de recorrer con brevedad y sencillez la memorable historia de ésta activa presidencia , se acordo unánimemente ; que aunque la importancia de los hechos que en ella habian ocurrido , recomendaría por sí sola a toda la posteridad el respetable nombre de nuestro primer Presidente , la Junta por su debér y por su propio interés , estaba en la necesidad de acreditar su justicia, dando un testimónio público de su ardiente gratitud. Y para mas realzar semejante testimónio , para que en él se advierta regularidad y proporcion , y nunca pueda atri-

atribuirse á un ciego y loco entusiásmo el moderado tributo de nuestro reconocimiento, se decretó asimismo con igual unanimidad = Que el presente Acuerdo se imprima con una noticia sucinta de las tareas de la Junta y del Tribunal de Alzadas, desde su inauguracion hasta que se concluyó el anterior gobierno, es decir: que se hagan públicos los principales antecedentes y motivos que tenemos para determinar:

Primeramente:

Que se conserve para siempre en la Sala de nuestras Juntas, con oportuna inscripcion y distinguido lugar, el retrato de S. E.; el retrato de aquel hombre que solo enfermo ó ausente, ha dexado de presidirnos; que dia y noche se ocupaba en proteger nuestras miras, y que las protegía sin la mas remota idéa de sueldo ni emolumento.

En segundo lugar:

Que sepa S. M. por el conducto de esta Junta, lo que á la ilustracion de S. E. y á su infatigable zelo, ha debido en todos

dos tiempos nuestra agricultura y comercio.

Y últimamente:

Que se pida al Soberano, con todo encarecimiento, que en el caso de realizarse el Instituto Literario que en nuestra compañia promueve la Real Sociedad Patriótica, por instigacion é influxo de aquel digno Presidente, se llame *el Instituto de Casas*, recordando de este modo á todos nuestros descendientes el nombre de su bienhechor, del que tanto se afanó por propagar las luces y mejorar en la Havana la educacion literaria.

Sigue la Noticia sucinta que ofrece el anterior Acuerdo.

El 29 de Mayo de 1795 és quando puede decirse que comenzó sus taréas la Junta del Consulado, y desde aquella fecha hasta el 6 del último mes de Diciembre en que se acabó el Gobierno del Excmo. Sr. D. Luis de las Casas, tuvo ochenta y quatro Sesiones, las setenta y quatro de ordenanza, extraordinarias las otras. Duró la mas corta dos horas, muchas pasaron de tres, y algunas llegaron á quatro.

Ni es lícito, ni importante dar una exâcta idéa de todos los particulares que la Junta ha exâminado. Se faltaría en muchos casos á la reserva que piden, especialmente en aquellos que todavia están pendientes de la Real resolucion, y en otros tropezariamos con asuntos desgraciados ó demasiado pequeños. Dirémos tan solamente los que se pueda y convenga, y aun éstos brevísimamente.

Con

Con preferencia á todo debió ocuparse la Junta de su propia organizacion, y para esto fué preciso formar varios Expedientes dificiles y prolixos, por exemplo: para fixar la hora, duracion y forma de las Sesiones; para determinar los casos en que podria excusarse la ausencia de los Vocales; para establecer medios de que siempre concurriese el número competente; para vér si el Consulado habia de cobrar ó nó el costo de los procesos, y decidido su cóbro, baxo de qué circunstancias se habia de verificar; en qué pié se montaría la Escribanía de este Juzgado; en qué parages de la Isla se establecerian Diputados; qué instrucciones debian dárseles; qué géneros ó qué efectos se exîmirían de pagar el Derecho de Avería; qué método gobernaría en la exâccion de éste impuesto; quánto se habia de asignar á los que cuidaban de ella; qué sueldos provisionales correspondia señalar en la Junta y Tribunal, y con qué formalidades se habian de guardar y distribuir los fondos del Consulado.

Por

Por mucho que ocupase á la Junta su propia organizacion , no por esto descuidaba el objeto de su instituto ; pero como para desempeñarlo con el acierto deseado, era , quando no preciso , al menos muy conveniente , que la Junta estableciese algun plan en sus trabajos , se ventiló desde luego este importante punto , y se formó sobre él un Expediente instructivo digno de la consideracion y de la memoria de todos.

En su vista se acordó , que pues era un imposible tener prontamente idéa del estado de una Isla casi inculta y despoblada , desconocida en gran parte hasta de sus propietários , nos contentáramos por ahora con adoptar providencias que facilitáran con el tiempo noticias tan esenciales , y que mientras se adquirian , se hiciese provisional el plan de nuestros trabajos , formandolo de los pensamientos que con razon recomienda el Expediente citado , de las que proporcionase la relacion del viage que indica S. M. en el artículo 22 de la Real Cédula que estableció

es-

este Cuerpo , y de los demás negocios que pudiesen ocurrir ; sin observar otro órden en la discusion y exámen de todos estos asuntos que él de la naturaleza y urgencia de cada uno.

Adoptado este sistéma, y puestos prontamente en práctica los médios mas eficaces de adquirir buenas noticias sobre el estado , necesidades y recursos de la Isla ; se comenzó al instante á tratar de lo demas. Pero antes de que expliquemos lo que en efecto se ha hecho , será justo que se indiquen los varios particulares que se tocan y promueven en el *viage* y *Expediente*.

En éste se recomendaron como urgentes , la construccion de buenos caminos y puentes en la Jurisdiccion de la Havana ; la del canal de Güines ; la de la limpia de este Puerto ; el viage de algunos jóvenes á las Colonias vecinas , para que nos comunicasen lo que fuese mas útil en ellas ; una obra en que se tratase completamente de la mejor cultura de nuestros frutos ; algun establecimiento para enseñar en la Havana las ciéncias naturales ; una

Caxa de descuento para socorrer á los Hacendados ; que entretanto se aumentase hasta el diez por ciento el interés legal en esta Isla; que se derogase el privilegio que tienen los Ingenios para no ser rematados por deudas ; que el Consulado decidiera todos los Pléitos que sobre frutos de extraccion ocurrieran entre Hacendados y Comerciantes ; que como una contribucion de agricultura y comercio se administrase por la Junta la que se hace para el Vestuario ; que se libertase de derechos el azúcar que los Vasallos del Rey extrageren de esta Isla para Puertos extrangeros ; que se estudiase los médios de aumentar la introduccion y de disminuir el precio de los Negros ; que se estableciesen reglas mas seguras y mas justas sobre los Esclavos prófugos ; que se exâminase y enmendase los inconvenientes que trae el sistéma que hoy gobierna sobre demolicion de Haciendas y corta de Maderas ; que particularmente se viese el perjuicio que esto causa al aumento de Colmenas ; que cesase el gravamen de la pesa de Ganado ; que

si fuese posible se disminuyese el número de los dias Festivos para los labradores; que se reformase la doble alcabála que hoy se cobra á los labradores en el repartimiento de tierras á censo redimible.

La relacion del viage hecho desde Madrid á Portugal, Inglaterra, Barbada y Jamayca trataba

Sobre España:

Del método de Agricultura en la Mancha y Andalucía; conocimientos de estos cultivadores; su fortuna comparada con la de nuestros Negros; estado del Comercio de Cadiz; utilidades que resultarían á nuestra Isla de estrechar con él sus relaciones; Consulado de Cadiz; sus ventajas y defectos, tanto en lo económico, como en lo judicial; idem del Hospicio; su floreciente situacion; lo que de él conviene adoptar para él de la Havana; Academia de las Bellas Artes; pié admirable en que está la Carcel de aquella Ciudad; Casa de Viudas; Escuelas gratuítas de primeras letras; Hospitales; los principales motivos que tuvieron los viageros para pasar por

Ca-

Cadiz fueron conocer las facultades de aquellos comerciantes , sus relaciones con el extrangero sobre nuestros frutos , y sus proporciones para anticiparnos fondos ; noticias y reflexiones sobre todo esto , contrahidas particularmente al azúcar y aguardiente de cañas.

Sobre Lisbóa :

De la situacion de este Pueblo ; extension de su comercio ; producciones de sus Colonias ; estado en que se halla en éstas la agricultura ; sistéma económico y gubernativo que en ellas se observa ; comodidad de que disfrutan en el precio de Negros; sus Factorías en la Costa de África , con quantas noticias pueden conducir al comercio que allí hacen ; médios para que nosotros nos aprovechemos de él.

Sobre Inglaterra :

Breve descripcion de su opulencia ; hermosura de sus campos ; perfeccion de su cultivo ; médios de que se valieron para conseguirlo ; comercio con sus Colonias; reglas con que lo hacen ; ventajas que les produce ; comodidad de precios en las máqui-

quinas y utensílios que para las Haciendas Coloniales se necesitan ; facilidad que nosotros tenemos para lograr esta ventaja y librarnos de la carestía con que las compramos ; Comercio de los Ingleses en la Costa de Africa ; noticia circunstanciada de todos los particulares relativos á este punto , indicando los médios que nos convendría adoptar para participar de sus ventajas ; refinadurías de azúcar ; Memoria especial sobre este importante ramo ; Bomba de vapór aplicable á nuestros molinos de cañas ; Trapiche de nueva invencion explicado por un modélo.

Sobre Barbada.

De la extension de esta Isla ; número de sus habitadores ; causas de tan portentosa poblacion ; su sistéma de cultivo ; su producto anual ; sus derechos municipales.

Sobre Jamayca.

Del sistéma de gobierno que se observa en esta Isla ; su extension ; cantidad de tierra cultivada ; número de Condados, Villas , Parroquias , Iglesias , Rectores, habitadores Blancos y Negros ; gasto total

de

de la Colonia para su defensa y para mantener el órden y pureza de la Religion; de que modo se contribuye por los moradores ; comparacion con el nuestro ; igualmente que del sistéma de una y otra Colonia ; médios que en todos tiempos se han empleado para adelantar la poblacion de Blancos ; exâmen de su eficacia y efectos; introduccion anual de Negros ; autoridad que sobre ellos concedieron las Leyes á sus ámos ; noticia é idéa de los diferentes Códigos Negros ; proyecto de Ley para que estos sean *glebæ adscriptos* ; Caminos ; como los hacen ; como los conservan ; Agricultura ; noticia exâcta del modo con que se cultiva en esta Isla la caña , el algodón , café y añil ; del modo que observan en el repartimiento de las taréas de sus Negros , y del método con que tienen establecidas las máquinas y oficinas necesarias para cada Hacienda , con todo lo demás que es conducente á este punto ; modelos presentados de las máquinas que con este objeto costearon los viageros ; noticia de lo que practicaban los

Fran-

Franceses en la desgraciada Colonia de Sto. Domingo ; de las causas de su prosperidad y de su ruina.

Estos en substancia son los antecedentes ó plan que para comenzar su carrera tuvo la Junta Económica. Determinemos ahora, aunque sea muy por mayor , qué es lo que se trató de todo esto en la primera Presidencia.

Uno de los asuntos que mas han dado que hacer ha sido el establecimiento en estos Mares de Fanales giratórios , encargado expresamente por el Ministério de Hacienda , y que todavia está pendiente de la Real resolucion. Se hallan en el mismo caso el plan que se trabajó para construir caminos en toda la jurisdiccion de esta Ciudad ; el que se formalizó tambien para fomentar la introduccion de Negros en la Isla , su propagacion en nuestros campos y su exportacion directa por Banderas nacionales desde África á nuestras Colonias ; y el que por último se hizo para reformar el reglamento ó arancel de Cimarrones ; consultando la opinion públi-

ca sobre estos tres últimos asuntos, y teniendo sobre ellos veinte y tres Sesiones abiertas.

Se ha promovido asimismo la formacion de un nuevo proyecto de Canal de navegacion interior para la conducion de frutos, abrazando en este pensamiento el doble objeto de abrir comunicacion entre ambas Costas del Norte y del Sud de la Isla, y entre la Capital y las tierras situadas en los Güines.

Se han puesto tambien en práctica los médios mas eficaces de fomentar y extender los principales ramos de nuestro cultivo y tráfico, interponiendo unas veces el respeto de la Junta con los ilustrados vecinos que se hallaban en estado de hacer ensayos y pruebas; proponiendo en otras ocasiones premios honorificos y pecuniarios, y representando por último á la Soberana piedad lo que con este objeto se contempló necesario; siendo los principales ramos que en consideracion se han tomado, la cera, el aguardiente de cañas, el café, el añil, el algodon, la introduccion en es-

ta Isla de la caña de Otahiti , la mejora en el cultivo de nuestra caña y en la elaboracion del azúcar , haciendo comparaciones con el método extrangero , y vér si era conveniente refinar en nuestros Ingenios el azúcar que labramos.

Á estas solicitudes se han agregado otras para la habilitacion de varios Puertos de la Isla ; para que en los Tribunales Consulares se decidiesen los Pleytos que pudieran ocurrir sobre frutos de extraccion ; para el establecimiento de Estudios Náuticos y Ciéncias exâctas y naturales ; para la construccion de un nuevo Muelle en la plaza de S. Francisco, y varios otros Expedientes que no se expresan por no estar suficientemente instruidos para elevarlos á la Soberana comprehension de S. M.

Al mismo tiempo quiso la Junta invertir los fondos de su dotacion en los objetos de utilidad pública propios de su instituto, y pensó que no podia darles mejor destino que haciendo desde luego ensayos en la importante empresa de Caminos , que die-

sen á conocer prácticamente las dificultades de esta clase de obras. En pocos meses concluyó la Calzada del Horcón en el estado en que la está desfrutando el Público; ascendiendo su costo á 30,734 ps. 2½ rs. Emprendió seguidamente la composicion de la Calzada de Guadalupe, que se está prosiguiendo con actividad. Concluyó tambien á beneficio del Comercio un pedazo que faltaba al Muelle principal de esta Plaza, en el qual colocó quatro Pescantes para la carga y alijo de los efectos de mayor peso, cuyo costo total importó 9,116 ps. 6 rs. Aprovechó oportunamente la oferta que hizo el Real Profesor de Botánica D. Martin Sesé para enviar con él, á expensas del Consulado, un joven natural de esta Ciudad, para que aprendiese esta Ciéncia. Con el objeto de introducir en esta Isla la cultura del Añil, ha hecho para el fomento de una añilería, un préstamo de 3500 pesos, sin interés alguno; en fin, además de los gastos propios de su constitucion, costeó varios otros de menor consider-

cion igualmente dirigidos á fomentar los objetos de su instituto.

Únicamente falta que el Público sepa que desde el dia 6 de Junio de 1795 en que comenzaron sus audiencias los Juzgados Consulares, se han decidido por escrito, además de muchísimas que amigablemente terminaron en concurrencias verbales, trescientas y veinte Causas, de las quales fueron á Alzadas mas de sesenta recursos. Havana 21 de Diciembre de 1796.

Es cópia de sus originales, de que certifico.

Antonio del Valle Hernandez.

16-266

EE
C962
1796
1